



NORMAS DE PUBLICACIÓN

La REVISTA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN TELETHUSA (*Rev. Cent. Investig. Flamenco Telethusa*) considerará para su publicación trabajos de investigación relacionados con cualquier vertiente del baile flamenco, principalmente aquellos estudios que estén realizados bajo el prisma de las ciencias de la actividad física y la salud. Por extensión, podrán tratar también sobre otros aspectos del arte flamenco así como de la danza en general. La Revista es de periodicidad anual y se publica el primer día de junio de cada año. De todas formas, para aportar mayor dinamismo, a medida que los artículos se van aceptando son publicados directamente online.

Se precisa que el autor responsable envíe estos documentos, independientes uno del otro, y en un único e-mail a la siguiente dirección electrónica revista@flamencoinvestigacion.es

1. Información sobre los autores.
2. Manuscrito.
3. Declaración de originalidad de los autores (según modelo).
4. Figuras (fotos o imágenes).

1. DOCUMENTO: INFORMACIÓN SOBRE LOS AUTORES

El documento constará de una única página en formato DOC con interlineado *sencillo* y utilizando la fuente de Arial, tamaño 11. Los márgenes serán de 2.5 cm en los cuatro extremos. Deberá aportar la siguiente información:

- a) Título del artículo
- b) Nombre y apellidos de los autores, haciendo constar si alguno tiene el título de Doctor. Se garantiza, que el artículo y el nombre de sus autores gozarán de una total confidencialidad hasta su publicación.
- c) Referencias de centros de trabajo u ocupación.
- d) Correo electrónico del autor principal o representante.
- e) En caso de existir, nombre completo y dirección del Centro donde se ha desarrollado el trabajo y dirección.

2. MANUSCRITO

El documento se presentará en formato DOC con interlineado *sencillo* y utilizando la fuente de Arial, tamaño 11. Los márgenes serán de 2.5 cm en los cuatro extremos. Todas las páginas irán numeradas correlativamente en el extremo inferior derecho. Los artículos podrán estar escritos en **castellano** o **inglés**.

Los manuscritos se realizarán según las siguientes pautas:

1. En la **PRIMERA PÁGINA** del artículo se indicarán los siguientes datos:
 - a. Título (en inglés y castellano).
 - b. Categoría: artículo original o artículo de revisión.
 - c. Resumen del manuscrito no superior a 250 palabras seguidas, en castellano e inglés, donde se describan resumidamente **todas las partes del artículo**, pero sin subapartados.
 - d. Entre 3 y 6 palabras claves en castellano e inglés, que no estén presentes en el título.

- e. A ser posible se indicará la fecha inicio y finalización del trabajo, así como entidad que hubiera financiado el estudio.
2. A partir de la **SEGUNDA PÁGINA** se desarrollará el **texto**, teniendo en cuenta las siguientes aclaraciones:
- En el caso de utilizar siglas o abreviaturas, aparecerán entre paréntesis previa explicación de las mismas, salvo unidades en el sistema internacional.
 - No se admiten citas a pie de página. En caso de ser relevante aparecerán inmersas en el texto.
 - Las referencias bibliográficas o documentales se numerarán entre paréntesis y por orden de aparición durante el texto.
 - Una misma obra siempre recibirá el mismo número de referencia.
 - La lista de referencias documentales solo incluirán trabajos que sean citados a lo largo del texto y se estructurarán por orden de aparición, con el mismo número que le corresponda en el texto.
 - El tamaño del artículo no podrá exceder las 3.500 palabras (sin contar el resumen). En casos excepcionales pueden publicarse artículos de mayor extensión, previa consulta con la Redacción.
 - Los trabajos deben ser **claros, concisos y precisos, evitando repetición de ideas, palabras o una excesiva retórica**.
 - Las citas literales de otras obras deberán evitarse, o a lo sumo, reducirse al mínimo imprescindible (en cursiva). Se debe especificar el número de página seguido del número de referencia, según este ejemplo: *por su parte, aflamencado se define como interpretación de canciones o bailes propios de estilos de música no flamenca adaptadas al acento musical propio del flamenco* (p. 15) [13].
 - Los textos deben enviarse sin formatos especiales automáticos de los procesadores de textos (listas con viñetas, sangrías, tabuladores, pies de página, hipervínculos, colores, recuadros enlazados, líneas, autoformatos,...).
 - Los epígrafes se escribirán en minúscula y en negrita.
 - No se admite el uso de comillas, en tal caso se utilizará *cursiva*. Se ruega se reduzca al máximo este recurso.
3. Las obras correspondientes a 3 ó más autores, solo se citarán los 3 primeros seguidos de "et al". **Las referencias documentales** siguen el estilo científico y del formato Nombre-Año del Council of Science Editors (http://bcs.bedfordstmartins.com/resdoc5e/res5e_ch11_s1-0003.html). Se citarán de la siguiente forma:
- Artículos de Revistas:**
Schneider DA, Lacroix KA, Atkinson GR, et al. 1990. Ventilatory threshold and maximal oxygen uptake during cycling and running in triathletes. *Med Science Sports and Exercise* 22(2): 257-264.
- Libros:**
Astrand PO, Rodahl K. 1992. Fisiología del trabajo físico: Bases fisiológicas del ejercicio. 3ª ed. Buenos Aires: Médica Panamericana.
- Capítulo de libro:**
Calvo JB, Alonso A, Pasadolos A, Gómez-Pellico L. 1998. Flamenco Dancing. Biomechanical Análisis and Injuries Prevention. En: Macara A, edit. *Continents in Movement. Proceedings of the International Conference. New trends in dance teaching*. Oeiras (Portugal): M.H. Ediçoes. P 279-285.
- Documento online:**
Esper A. 2003. Tiempos de juego y pausa en el voleibol femenino y masculino. *Lecturas: Educación Física y Deportes. Revista digital* 64(9). www.efdeportes.com/efd64/voleib.htm . Consultada 19 feb 2010
4. **Las tablas:**
- Llevarán la numeración y el título en la parte superior. Si se utilizan abreviaturas, tendrán que ser aclaradas a pie de la tabla.
 - Estarán insertadas a lo largo del texto según su aparición.
 - En el caso de no ser originales, aún siendo del mismo autor, se deberá reseñar también su procedencia y referencia bibliográfica, así como contar con el permiso expreso de su autor/editor.
5. **Las figuras:**
- Llevarán la numeración y el título en la parte inferior.
 - Estarán insertadas a lo largo del texto según su aparición.
 - Deberán ser originales, y en caso de ser imágenes de profesionales del flamenco, se recomienda que aparezca el nombre del artista y, si fuera posible, también del fotógrafo.

- d. Las fotos o imágenes, además de presentarse en el manuscrito, se enviarán en archivos independientes en formato JPEG o TIFF. El nombre del archivo de cada imagen coincidirá con el que tiene en el texto.
6. Los **artículos originales** contemplarán los siguientes apartados:
 - a. Introducción: describirá el objetivo del estudio con una revisión bibliográfica.
 - b. Material y Método: Es el único apartado que admite epígrafes. Se recomienda los siguientes: sujetos, método y diseño de la investigación, material, y diseño estadístico. En el caso de existir se aportará información del Comité Ético que ha aprobado el estudio.
 - c. Resultados: los datos podrán aparecer en el texto o en tablas, pero nunca por duplicado. Los números decimales se pondrán con puntos, no con comas, por ejemplo 6.72
 - d. Discusión: consistirá en una concisa interpretación de los resultados. Se contrastará los resultados con referencias documentales.
 - e. Conclusiones.
 - f. Aplicaciones prácticas: en caso de incluir este apartado, se recomienda el uso de un lenguaje no científico sin abreviaturas. Su finalidad es informar a los profesionales de las posibilidades reales de puesta en práctica del estudio.
 - g. Agradecimientos (si se da el caso).
 - h. Referencias Bibliográficas.
7. Los **artículos de revisión** contemplarán, en la medida de lo posible, los apartados siguientes: introducción, antecedentes, estado actual del tema, conclusiones y referencias bibliográficas. Estos apartados podrían ampliarse con los apartados que el autor/es estime oportuno.
8. **Consideraciones éticas:**
 - a. Los trabajos enviados deben estar elaborados – si es el caso – respetando las recomendaciones nacionales, europeas e internacionales sobre investigación clínica y con animales de laboratorio (*).
 - b. Los sujetos que hayan sido estudiados en los trabajos deberán haber sido informados de todo el proceso de investigación así como de sus posibles riesgos, firmando el correspondiente consentimiento informado.

3. DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES

Los autores certificarán mediante escrito (Modelo: *Declaración de los autores*) que no han publicado ni enviado simultáneamente el manuscrito a otra revista para su revisión y posterior publicación. Así mismo acreditarán que están en posesión legítima de la titularidad de uso sobre todos los derechos de propiedad intelectual e industrial correspondientes al artículo en cuestión: texto, datos, imágenes y cualquier contenido susceptible de derecho intelectual. Además, confirmará la cesión por escrito del autor responsable (y en representación del resto de autores) a favor del Centro de Investigación Telethusa de todos los derechos de reproducción. Para ello, el autor responsable enviará la declaración firmada por él y escaneada, o bien firmada digitalmente a la dirección electrónica revista@flamencoinvestigacion.es

4. FIGURAS

Las fotos o imágenes, además de presentarse en el manuscrito, se enviarán en archivos independientes en formato JPEG o TIFF. El nombre del archivo de cada imagen coincidirá con el que tiene en el texto.

PROCESO DE PRESENTACIÓN

1. El autor responsable envía todos los archivos requeridos por correo electrónico a la siguiente dirección revista@flamencoinvestigacion.es Todo el proceso de información y envío de documentación se hará por correo electrónico.
2. Los autores disponen de 10 días para subsanar todas las recomendaciones del Comité Editorial o de los Revisores peer-review. Este plazo podrá ser ampliado si se solicita una prórroga. Los autores podrán desestimar las correcciones que estimen oportuno siempre y cuando lo justifiquen argumentadamente.
3. En un período de 10 días tras la recepción del artículo: el autor recibirá un mail en el que se informa sobre el número de identificación asignado a su artículo y la revisión editorial del artículo.

4. Tras la aprobación editorial, en un plazo inferior a 20 días: se iniciará el proceso de revisión por pares informando de ello al autor de los resultados
5. Tras la aceptación incondicional, en un plazo de 10 días el artículo será maquetado, enviado al autor responsable para su conformidad.
6. Tras la conformidad del autor responsable, antes de 10 días será publicado online en formato html.
7. El 1 de junio de cada año, se publica el número de la revista en formato pdf.

RESERVAS DEL COMITÉ EDITORIAL

El Comité de Editorial se reserva el derecho a reducir el número de tablas y figuras propuestas por el autor si se consideran irrelevantes para la comprensión del texto. En tal caso sería notificado al autor para que manifieste su conformidad expresa.

CONDICIONES LEGALES

Cualquier litigio que pudiera surgir en relación a lo expresado en estas normas de publicación deberá ser dirimido por los juzgados de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se entiende que las opiniones expresadas en los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores, no comprometiendo la opinión y política científica de la revista.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Comité Editorial de la Revista CIFT garantiza el adecuado tratamiento de los datos personales de los autores tal y como se establece en el artículo 17 del Real Decreto 994/1999 que aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan Datos de Carácter Personal, y en la Ley Orgánica 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos de los autores se usarán exclusivamente para los fines de esta revista y en ningún caso estarán disponibles para otro propósito, persona o entidad.

(*) El RD 944/1978 de 14 de abril y la Orden de recomendaciones internacionales sobre investigación clínica y con animales del Ministerio de Sanidad (3 de agosto de 1982); acuerdos de las asambleas médicas mundiales de Helsinki 64, Tokio 65 y Venecia 83; directivas comunitarias (UE) sobre investigación ética 75/318, 83/570, 83/571; el RD 233/88 que desarrolla en España la directiva 86/609/UE sobre utilización de animales en experimentación y otros fines científicos.